



0001506

Fecha: 27/12/2011-10:31:57

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

Nombre y apellidos MIGUEL SANCHEZ DE ALCAZAR OCAÑA	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial SEPARACION DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario 20 DE NOVIEMBRE DE 2.011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 29 DE NOVIEMBRE DE 2.011
Diputado ☒ Senador ☐	Circunscripción por la que ha sido elegido Asamblea Legislativa JAEN

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	INTERESES DE CUENTA CORRIENTE	62,14
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	RENDIMIENTOS PROCEDENTES DE EXPLOTACION AGRARIA	5.397,78

CANTIDAD PAGADA POR IRPF

Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)

11.687,51

€

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano, ni en papel.
² Web reproducción, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
³ En INTERNET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.
⁴ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁵ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁶ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Plenos de Parlamento.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE ENTRADAS LIBRO II. DECLARACIÓN DE BIENES 27 DIC. 2011 ENTRADA 300

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características ⁶	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹
Bienes inmuebles de naturaleza urbana.	PISO DE 90 METROS CUADRADOS	JAEN	27 DE ENERO DE 1.988	PLENO DOMINIO.COMPRAS
	CASA	HIGUERA DE CALATRAVA(JAEN)	13 DE SEPTIEMBRE DE 2.005	DOMINIO DEL50 POR CIENTO.HERENCIA
	PLAZA DE APARCAMIENTO	JAEN	ENERO DE 2.002	CONCESION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL POR 50 AÑO
Bienes inmuebles de naturaleza rústica.	DOS HECTAREAS DE OLIVAR DE SECANO	JAEN	23 DE ABRIL DE 1.979	PLENO DOMINIO.DONACION DE MIS PADRES
	OCHO HECTAREAS DE OLIVAR DE SECANO	JAEN	13 DE SEPTIMBRE DE 2.005	PLENO DOMINIO.HERENCIA
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ¹⁰	SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
CUENTA CORRIENTE.PLAN DE PENSIONES50	56.347

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de indicar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) ¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN ¹³
AÑO 2.011	TURISMO PEUGEOT 308

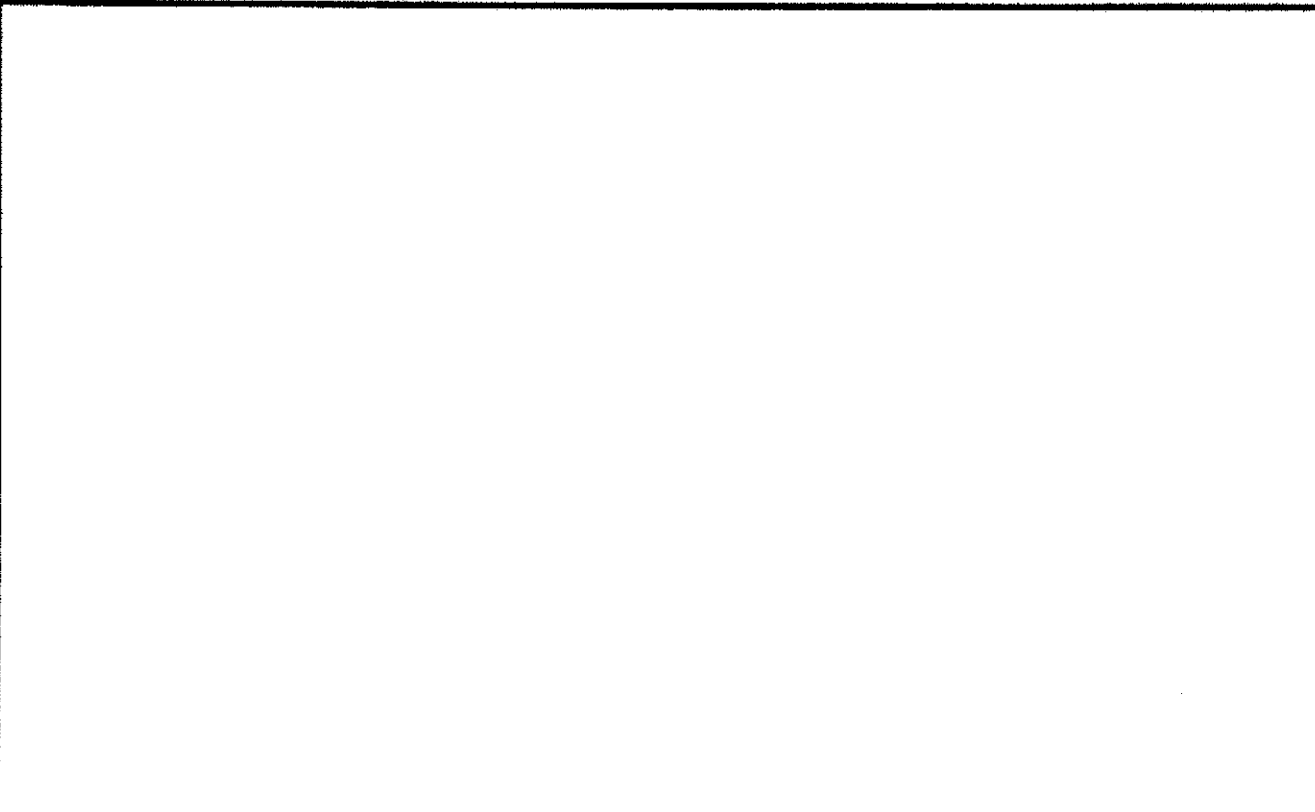
OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES
(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)



4

La presente declaración se realiza por: ☒ Toma de posesión

☐ Cese

☐ Otra causa

Don/Doña MIGUEL SANCHEZ DE ALCAZAR OCAÑA ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID

a 27 del mes de DICIEMBRE del año dos mil 11

Firma